

0202

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: _____ /

EN CONCON,

01 FEB 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ord. N° 6, de fecha 06 de enero del 2022 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Director de Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 58 de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 5.711.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- I. Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 20.01.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-3-IN22 de Mercado Publico.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 24 de enero del 2021 con providencia del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO: Que FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI, RUT N [REDACTED] cuenta con experiencia en el área de dirección orquestal, composición musical interpretación musical y pedagogía en artes musicales, Experiencia en diversas orquestas de la región de Valparaíso como lo son Orquesta Publica estudiantil de Valparaíso (OPEVAL) , orquesta de Cuarteto Hispano Americano, Jóvenes por la Música , Orquesta Sinfónica Infantil- juvenil y Conservatorio de la Corporación Municipal de Valparaíso, Orquesta Marga Marga, agrupación Musical Azules Encontrados así como Director con 8 años de experiencia en la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón, Experiencia en producción musical de la Orquesta Sinfónica Juvenil, de Valparaíso y evaluador de proyectos concursables de la Fundación de orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI), profesional con basta experiencia en formulación de proyectos y adjudicación de proyectos en el ámbito musical, dicho profesional cuenta con habilidades de liderazgo, pensamiento estratégico, organización, manejo de responsabilidades, proactiva, analítica y creatividad, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales, así como con habilidades comunicativas y de empatía, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1 **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI, RUT N [REDACTED] en el cargo de **DIRECTOR DE ORQUESTA** Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 5.710.320, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 475.860, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PRV/MLG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones



ALMIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE (S)

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2022.01.28
15:15:04 -03'00'